

## ACTAS DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°01

En el marco de la reunión establecida el día 20 de noviembre del presente año, para celebrar un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), se establecen puntos de agenda de común interés en relación a la promoción de innovaciones y buenas prácticas a nivel de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 01. Participaron de la reunión la directora de la Unidad educativa local N°01, el Jefe del área de gestión Pedagógica, la especialista de la unidad de gestión y evaluación del financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana para tratar la siguiente agenda:

- 1.- Alianza entre la Unidad de Gestión Educativa Local N°01 y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana en el tema de Innovaciones pedagógicas para incentivar y fortalecer capacidades de los directivos y docentes del ámbito de la UGEL N°01, a través de fondos concursables para estimular la innovación.
2. Fortalecimiento de acciones de identificación, reconocimiento y difusión de experiencias en proceso de innovación en diversas temáticas y niveles.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

- a) La directora de la UGEL N° 01 reconoce la importancia de fortalecer capacidades y estimular a los actores educativos (docentes, directivos, familia, comunidad) que contribuyen con la mejora de la calidad educativa. La alianza con el FONDEP- MINEDU beneficiaría a la UGEL 01 en los procesos de fortalecimiento de capacidades de los especialistas, además de las acciones de identificación de innovaciones que inicie la UGEL para su difusión en el Observatorio educativo del FONDEP.
- b) Un antecedente importante de esta alianza, es la firma de un convenio interinstitucional entre FONDEP y la Municipalidad de San Juan de Miraflores, para financiar y asistir programas y proyectos de desarrollo de capacidades.
- c) Ambas instituciones atribuyen gran relevancia en el estímulo, identificación, promoción, difusión y financiamiento de procesos y propuestas innovadoras en educación, y su relación de impacto en aprendizajes que permitan incidir en la formación de estudiantes con mejores competencias para afrontar las constantes exigencias de una sociedad en permanente cambio. En esta línea, se considera importante aunar esfuerzos para financiar concursos de proyectos de innovación con apoyo de instituciones públicas y privadas en la jurisdicción.
- d) En estas líneas, el Fondo Nacional de desarrollo de la educación Peruana-FONDEP y la Ugel N° 01 de la región de Lima Metropolitana, buscando garantizar la mejora de la calidad del servicio educativo que se brinda en



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

las escuelas en beneficio de los estudiantes, asumen compromisos para el año 2016 en adelante.

### **COMPROMISOS INSTITUCIONALES:**

#### **FONDEP:**

- a) El FONDEP brindará asistencia técnica a los especialistas designados por la UGEL respecto de los concursos de innovación pedagógica a realizarse en el ámbito de la UGEL N° 01 para el 2016, considerando el Marco de la Innovación y buenas prácticas educativas en el Perú.
- b) El FONDEP podrá asesorar técnicamente a la UGEL, herramientas e instrumentos validados para identificar y sistematizar experiencias de cambio, innovación y buenas prácticas, que coadyuven en el fortalecimiento de las decisiones institucionales en favor de la mejora continua, el reconocimiento, la gestión del conocimiento y la sostenibilidad de propuestas. Esto se podrá concretar mediante talleres de asistencia técnica y participación en eventos formativos y de promoción de la innovación en la jurisdicción.
- c) El FONDEP, difundirá y reconocerá por los medios a su alcance (Web observatorio educativo, redes de contacto), los avances en los procesos innovadores que se realicen en el ámbito de la UGEL.
- d) El FONDEP promoverá la captación y gestión de fondos y el fortalecimiento de alianzas estratégicas público-privadas, para los concursos de proyectos que se delimiten en la jurisdicción.



#### **LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01**

- a) La UGEL N° 01 se compromete a apoyar, normar y/o promover concursos de innovación educativa en Educación Básica Regular – EBR, Educación Básica Alternativa y CETPRO a nivel de su jurisdicción para el año 2016, priorizando las líneas temáticas de mayor relevancia para el contexto (gestión escolar, tecnología, emprendimiento, entre otros) y la política del Sector.
- b) La UGEL N° 01 se compromete a brindar estímulos y reconocimientos a las instituciones educativas y docentes que sean identificados por realizar innovaciones. Para ello gestionará con FONDEP el apoyo financiero con entidades públicas y privadas y recibirá capacitaciones en herramientas específicas.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

- c) La UGEL N° 01, se compromete anualmente a promover encuentros locales por la innovación e investigación educativa, en el marco de sus competencias.
  
- d) La UGEL N° 01 se compromete a sistematizar las experiencias más significativas de su jurisdicción, difundiendo lecciones que aporten a la educación en general y a las Instituciones Educativas de su localidad, en particular, bajo la asesoría de FONDEP. La metodología para sistematizar podrá ser publicada en forma de compendio o estudio de sistematización, según se acuerde en plan de trabajo.

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas, se concluyó la reunión firmando, en señal de conformidad los representantes de ambas instituciones.



*Bde*

**LUCY ESTHER BARRERA MACHADO**  
Directora de la UGEL N° 01



*[Handwritten signature]*

**FRANCISCO FIDEL ROJAS LUJÁN**  
Gerente de FONDEP -MINEDU